



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00179523-UNC-ME#FP

VISTO:

La selección para cubrir un cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Problemas de Aprendizaje, llamado efectuado por RHCD-2022-45-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que se inscribió como postulante la Profesora Claudia Graciela Torcomian.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Claudia Graciela Torcomian.

Por ello, con tratamiento sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2022-45-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Cátedra Problemas de Aprendizaje.

Artículo 2°: Designar a la Dra. Claudia Graciela Torcomian (Legajo 39161) en un cargo interino de Profesora Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Problemas de Aprendizaje, a partir de la fecha de alta y hasta el 31.03.2023 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: Imputar la designación resultante a A.0001.075.001.069.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.